



## Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2018-MPP/GM.

Puno, 23 de Enero del 2018.

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

**VISTOS:** El Informe N° 012-2018-MPP/GA/SGL/EPA/YVMF., emitido por la Especialista en Programaciones; Informe N° 025-2018-MPP/GA/SGL/ERCM., emitido por la Sub Gerencia de Logística, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el artículo 34 de la norma antes citada, dispone que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones;

Que, la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 11 de julio del 2014, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF., modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF., y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación y aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el artículo 15° de la Ley precisa que cada Entidad aprobará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, de conformidad con el artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N°-056-2017-EF, establece en su numeral: “5.1. En el primer semestre de cada año fiscal, durante la fase de programación y formulación presupuestaria, las áreas usuarias de las Entidades deben programar, en el Cuadro de Necesidades, sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras cuya contratación se convocará en el año fiscal siguiente, para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, sobre la base del proyecto de Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando, para tal efecto, las especificaciones técnicas de bienes y los términos de referencia de servicios en general y consultorías y, en el caso de obras, la descripción general de los proyectos a ejecutarse, los mismos que deben ser remitidos por las áreas usuarias. 5.2. Para elaborar el Cuadro Consolidado de Necesidades, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, consolida y valoriza las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras. 5.3. Antes de la aprobación del proyecto de presupuesto de la Entidad, las áreas usuarias deben efectuar los ajustes necesarios a sus requerimientos programados en el Cuadro Consolidado de Necesidades en armonía con las prioridades institucionales, actividades y metas presupuestarias previstas, remitiendo sus requerimientos priorizados al órgano encargado de las contrataciones, con base a lo cual se elabora el proyecto del Plan Anual de Contrataciones. 5.4. Para elaborar el proyecto del Plan Anual de Contrataciones, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el monto estimado de las contrataciones de la Entidad. 5.5. Una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad, ajusta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones. 5.6. El Plan Anual de Contrataciones debe contemplar las contrataciones de bienes y servicios a ser efectuadas mediante Compras Corporativas, así como las contrataciones por Acuerdo Marco. Las contrataciones iguales o menores a ocho (8) UIT a ser efectuadas mediante Compras Corporativas deben estar incluidas en el Plan Anual de Contrataciones. 5.7. El OSCE establece las disposiciones relativas al contenido, registro de información y otros aspectos referidos al Plan Anual de Contrataciones.”;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2018-MPP/GM.

Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación”;

Que, el numeral 7.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones” establece el contenido del Plan Anual de Contrataciones.

Que, de conformidad con el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: “El Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.”

Que, mediante Informe N° 012-2018-MPP/GA/SGL/EPA/YVMF., la Especialista en Programaciones, solicita la Revisión y Aprobación de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, ello con el fin de garantizar el normal funcionamiento de todas las dependencias de la Municipalidad y cumplir los objetivos y metas trazadas para el ejercicio fiscal 2018; por lo que, mediante Informe N° 025-2018-MPP/GA/SGL/ERCM., de fecha 23 de Enero del 2018, el Sub Gerente de Logística ratifica el pedido de revisión y aprobación del Plan Anual de Contrataciones de bienes y servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Puno, correspondiente el ejercicio presupuestal 2018 en su versión inicial;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Puno, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2018, a fin de garantizar el normal funcionamiento de todas las dependencias de la Municipalidad y así cumplir con las metas y objetivos trazados para este año fiscal 2018.

En uso de la atribución conferida por el tercer párrafo del artículo 39° y 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades de administración delegadas y resolutivas propias del Despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2018-MPP/A., de fecha 03 de Enero del 2018;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Puno para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2018, ello conforme al Informe N° 012-2018-MPP/GA/SGL/EPA/YVMF., de fecha 23 de Enero de 2018, emitido por la Especialista en Programaciones (Anexo Adjunto), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Sub Gerencia de Logística (Órgano Encargado de Contrataciones), publique el contenido de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro termino de Ley; así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR,** al Jefe de la Oficina de Tecnología e Informática la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE,** la presente Resolución para los fines de Ley, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística, Oficina de Tecnología e Informática e instancias correspondientes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE,

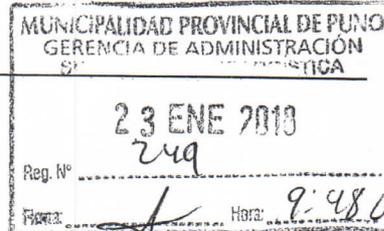


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
GERENCIA MUNICIPAL

CPC. Elvis Sucasaire Monroy  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
**FEDATARIO**  
CERTIFICADO: Que el presente documento es CCPA FIEL DEL ORIGINAL; que he tenido a la vista; queda registrado en nuestro libro de control. folio..... del libro.....  
registro N° 170.....  
24 ENE 2018  
PC. JORGE GÓMEZ ORDINOLA  
FEDATARIO TITULAR  
R.A. N° 568

c.c. Archivo GM-MPP.  
c.c. GFP.  
c.c. GA.  
c.c. SGL  
c.c. OTI  
REG. 248

**INFORME N° 012-2018-MPP/GA/SGL/EPA/ YVMF**

A : CPCC. EDGAR RENE CCAMA MAMANI  
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA.

DE : MENDOZA FLORES YOVANA VERONICA  
ESPECIALISTA EN PROGRAMACIONES

ASUNTO : *Solicita Revisión y Aprobación de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018*

FECHA : *Puno, 23 de Enero del 2018*

Previo Saludo me dirijo a Ud. Con la finalidad de poner de su conocimiento que en cumplimiento al artículo 15° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y los Artículos 5° y 6° de su Reglamento; Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que las Entidades del Sector Publico deben elaborar su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, dicho plan debe prever los bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido; además el reglamento indica que una vez aprobado este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directiva y que es necesario contar con un documento técnico normativo de gestión que formalice y permita la Adquisición de bienes, servicios y obras, a fin de garantizar el normal funcionamiento de todas las dependencias de la Municipalidad y cumplir los objetivos y metas trazadas para el ejercicio fiscal 2018.

Según los cuadros de necesidades presentados por las diferentes dependencias y otros se puede apreciar bajo el siguiente orden:

1. Alcaldía
2. Gerencia Municipal
3. Gerencia De Administración
4. Gerencia De Administración Tributaria
5. Gerencia Desarrollo Urbano
6. Gerencia De Desarrollo Humano Y Participación Ciudadana(Parque Ciudad De Los Niños)
7. Gerente De Ingeniería Municipal-MPP
8. Gerencia De Medio Ambiente
9. Gerente De Planificación Y Presupuesto
10. Gerencia De Turismo Y Desarrollo Económico
11. Gerencia De Asesoría Jurídica
12. Secretaria General
13. Unidad Archivo Central
14. Unidad de Registro Civil
15. Sub Gerencia De Actividades Económicas(Establecimientos En General, Mercados Y Comercio Ambulatorio)
16. Sub Gerencia De Contabilidad
17. Sub Gerencia De Personal
18. Sub Gerencia De Tesorería
19. Sub Gerencia de Planificación Y Programación de Inversiones
20. Sub Gerencia De Presupuesto
21. Sub Gerente De Desarrollo Organizacional
22. Sub Gerencia De Coop Tec. Internacional y Pre Inversión
23. Sub Gerente De Recaudación Tributaria
24. Sub Gerencia De Finanzas Y Operaciones
25. Sub Gerencia De Catastro
26. Sub Gerencia De Planeamiento Y Control Urbano
27. Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural
28. Sub Gerencia De Gestión Ambiental (Area De Tecnologia De Alimentos Y Salud Publica, Manejo De Residuos Sólidos Municipales, Segregación En La Fuente Y Recolección Selectiva)
29. Sub Gerencia De Parques Y Jardines Y Conservación De Áreas Verdes



30. Sub Gerencia de Protección ciudadana y defensa civil
31. Sub Gerencia De Promoción Educación Cultura Y Deporte
32. Sub Gerencia Desarrollo de La Mujer Niño Adolescente Y Adulto Mayor
33. Sub Gerencia De Programas Sociales(Brindar Asistencia Alimentaria A Comedores)
34. Oficina De Tecnología
35. Peomme
36. Oficina De Supervisión Liquidación De Inversiones
37. Museo Municipal Carlos Dreyer
38. Instituto Vial Provincial Puno
39. Unidad De Imagen Institucional Y Protocolo
40. Oficina De Atención Y Orientación
41. Sub Gerencia De Estudios Definitivos
42. Oficina De Control Patrimonial
43. Oficina De Defensa Civil
44. Piscina Y Polideportivo
45. Órgano De Control Institucional
46. Programa Especial Bahía Interior
47. Programa Especial Terminal Terrestre
48. Sala De Regidores
49. Ejecución Coactiva
50. Sub Gerencia de Obras Publicas y Mantenimiento
51. Gerencia de Ingeniera Municipal- "Mejoramiento Del Servicio Vial Urbano En El Jirón Copacabana Y Vías Conexas Del Barrio Ricardo Palma De La Ciudad De Puno, Provincia De Puno-Puno"
52. Sub Gerencia de Obras Publicas y Mantenimiento – "Construcción De Pistas, Veredas Graderías En Los Jirón 26 Julio, Emancipación, San Bartolomé Y Vías Conexas Del Barrio Manto De La Ciudad De Puno "
53. Sub Gerencia de Obras Publicas y Mantenimiento – "Mejoramiento de la infraestructura vial del JR. Dante nava (cuadra 2, 3 y 4) De La Ciudad De Puno, Provincia De Puno-Puno"
54. Sub Gerencia de Obras Publicas y Mantenimiento – "Mejoramiento Del Servicio Vial Urbano En La Cooperativa De Vivienda Simón Bolívar Del Centro Poblado De Salcedo, Distrito De Puno, Provincia De Puno-Puno"
55. Sub Gerencia de Obras Publicas y Mantenimiento – "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Puno, Provincia de puno Componente Infraestructura, Mobiliario Y Equipamiento"
56. Sub Gerencia de Obras Publicas y Mantenimiento – "Actividad Mantenimiento de vías "
57. Gerencia de ingeniería municipal "Mejoramiento de los Servicios Educativos De La Institución Secundaria Alfonso Torres Luna Del Distrito De Acora, Provincia De Puno-Puno"
58. Gerencia de ingeniería municipal "Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos De La Plaza Mayor Y Su Entorno En La Zona Monumental De La Ciudad De Puno, Provincia De Puno-Puno"
59. Sub Gerencia de Obras Publicas y Mantenimiento – "Mejoramiento Del Servicio Vial Urbano En Los Jirones Túpac Catari, Independencia, Enrique Torres Belon Y Vías Conexas De La Ciudad De Puno, Distrito De Puno, Provincia De Puno-Puno" Componente" Construcción Del Jr. Juan Santos Y Áreas Recreativas Conexas En El Barrio Huáscar, Del Distrito De Puno, Provincia De Puno-Puno".

**Se puede deducir los siguientes procesos por INCLUSION:**

1. Contratación del Servicio De Consultoría Para La Elaboración Del Plan De Movilidad Urbana Para La Provincia De Puno según términos de referencia, vía Adjudicación Simplificada N°035-2017-MPP/CS (Segunda convocatoria), con valor referencial de S/ 165,300.00
2. Adquisición De Vestuario Accesorios y Prendas Diversas para La Asignación y el Uso del Uniforme Institucional Para Los Servidores Y Funcionarios De La Municipalidad Provincial De Puno según especificaciones técnicas, vía Adjudicación Simplificada N°036-2017-MPP/OEC(Aprobación de base con Resolución De Gerencia Municipal N°970-2017-MPP/GM para la tercera convocatoria), con valor referencial de S/ 120,540.00
3. Adquisición de Accesorios Eléctricos, según especificaciones técnicas para la obra:" Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de puno, provincia de puno, vía Adjudicación Simplificada N°037-2017-MPP/OEC (Segunda convocatoria), con valor referencial de S/ 47,586.52
  - a) Interruptor la cantidad aproximada de 170 unidades con valor estimado de s/.6,925.87
  - b) Tomacorriente la cantidad aproximada de 154 unidades con valor estimado de s/.5,091.50
  - c) Cable la cantidad aproximada de 9013 metros con valor estimado de s/.29,757.14
  - d) Tablero eléctrico la cantidad aproximada de 20 unidades con valor estimado de s/.5,286.30
  - e) Placa para teléfono la cantidad aproximada de 45 unidades con valor estimado de s/.525.71



4. Adquisición de Plataforma Cama Baja de Tres Ejes, según especificaciones técnicas para el: "Mejoramiento y ampliación de la capacidad operativa de los servicios de maquinaria pesada, distrito de puno-puno", vía Adjudicación Simplificada N°026-2017-MPP/CS, con valor referencial de S/ 201,000.00
5. Adquisición de Mobiliario Escolar(según especificaciones técnicas) para el: "Mejoramiento de los servicios Educativos de la I.E.S. Pública De Gestión Municipal Aymara De Acora Distrito De Acora-Puno-Puno", vía Adjudicación Simplificada N°031-2017-MPP/OEC, con valor referencial de S/41,520.00
  - a) Mesa escolar la cantidad aproximada de 180 unidades con valor estimado de s/.25,350.00
  - b) Silla escolar la cantidad aproximada de 186 unidades con valor estimado de s/.16,170.00
6. Adquisición de Morón de Trigo, Habas Secas y Quinoa lavada para la Sub Gerencia de Programas sociales "Brindar Asistencia Alimentaria a Comedores (Programa de complementación alimentaria)"; vía régimen especial, con valor estimado de S/ 191,309.00
  - a) Morón de trigo la cantidad aprox. de 13,000 kg con valor estimado de S/ 73,294.00
  - b) Habas secas la cantidad aprox. De 14,000 kilogramo con valor estimado de S/75,600.00
  - c) Quinoa Lavada la cantidad aprox. De8,500 kilogramo con valor estimado de S/ 42,415.00
7. Adquisición Aceite Vegetal y Arroz Superior para la Sub Gerencia de Programas Sociales "Brindar Asistencia Alimentaria a Comedores(Programa de complementación alimentaria)"; vía Subasta inversa electrónica, con valor estimado de S/ 249,264.00
  - a) Aceite Vegetal la cantidad aprox. de 6,000 litro con valor estimado de S/ 35,424.00
  - b) Arroz Superior la cantidad aprox. de 72,000 kg. con valor estimado de S/ 213,840.00
8. Adquisición Grated de Anchoveta En Agua y Sal de 4250GR. y Grated de Anchoveta En Salsa de Tomate de 425GR. para la Sub Gerencia de Programas Sociales "Brindar Asistencia Alimentaria a Comedores(Programa de complementación alimentaria)"; vía Subasta inversa electrónica, con valor estimado de S/ 118,500.00
  - c) Grated de Anchoveta En Agua y Sal de 4250GR la cantidad aprox. de 15,000 unid. con valor estimado de S/ 56,700.00
  - d) Grated de Anchoveta En Salsa de Tomate de 425GR la cantidad aprox. de 15,000 unid con valor estimado de S/ 61,800.00
9. Adquisición Leche Entera Evaporada x410 G para la Sub Gerencia De Programas Sociales "Brindar Asistencia Alimentaria (Programa vaso de leche)" la cantidad aprox. de 289,680 Tarros; vía Licitación Pública, con valor estimado de S/. 869,040.00
10. Adquisición Mezcla de Harinas Pre cocido De Trigo, Cebada, Habas Con Hierro fortificado para la Sub Gerencia De Programas Sociales "Brindar asistencia alimentaria (programa vaso de leche)" la cantidad aprox. de 57,936 kilos; vía Adjudicación Simplificada, con valor estimado de S/. 355,147.68
11. Contratación Servicio de mantenimiento rutinario manual de caminos vecinales pavimentados tramo: Ayrumas Carumas del Instituto vial Provincial la cantidad aprox. De 01 servicio, vía Adjudicación Simplifica, con valor estimado de S/38,700.00
12. Adquisición De Cemento Portland Tipo IP 42.5 KG para la obra" Construcción De Pistas, Veredas Y Graderíos En Los Jirones 26 De Julio, Emancipación, San Bartolomé Y Vías Conexas Del Barrio Manto De La Ciudad De Puno" la cantidad aprox. de 3,725 Bolsas; vía Subasta inversa electrónica, con valor estimado de S/. 80,087.50
13. Adquisición de cemento portland Tipo IP de 42.50 Kg para la obra "Mejoramiento de la infraestructura vial del JR. Dante nava (cuadra 2, 3 y 4) De La Ciudad De Puno, Provincia De Puno-Puno" la cantidad aprox. de 3,800 Bolsas; vía Subasta Inversa Electrónica, con valor estimado de S/.87,400.00.
14. Adquisición de cemento portland tipo IP de 42.50 Kg para la obra "Mejoramiento del servicio vial urbano en la cooperativa de vivienda simón bolívar en el JR. SN 1618 Y JR. SN 1620 Y JR, SN 1617 del centro poblado de Salcedo" la cantidad aprox. de 4,338.35, Bolsas; vía Subasta Inversa Electrónica, con valor estimado de S/.99,782.01.
15. Adquisición de cemento portland tipo IP de 42.50 Kg para la obra "Mejoramiento Del Servicio Vial Urbano En El Jirón Copacabana y Vías Conexas Del Barrio Ricardo Palma De La Ciudad De Puno, Provincia De Puno-Puno" la cantidad aprox. de 2,590 Bolsas; vía Subasta Inversa Electrónica, con valor estimado de S/. 58,275.00



16. Adquisición de Asfalto en caliente procesado para la Sub Gerencia de obras públicas y mantenimiento "Actividad mantenimiento de vías "la cantidad aprox. de 90 M3; vía Adjudicación Simplificado, con valor estimado de S/. 63,000.00
17. Adquisición de Emulsión Asfáltico de rotura rápida y Cemento Asfáltico PEN 85-100 para Sub Gerencia de obras públicas y mantenimiento "Actividad mantenimiento de vías", vía Subasta Inversa Electrónica, con valor estimado de S/ 168,000.00
  - a) Emulsión Asfáltico de rotura rápida la cantidad aprox. De 9000 Galones con valor estimado de S/ 126,000.00
  - b) Cemento Asfáltico PEN 85-100 la cantidad aprox. De 3000 Galones con valor estimado de S/ 42,000.00
18. Adquisición de Diesel B5 S-50 y Gasohol de 84 Octanos para Sub Gerencia De Gestión Ambiental, vía Subasta Inversa Electrónica, con valor referencial de S/ 473,495.88
  - a) Diesel B5 S-50 la cantidad aprox. De 35,665 Galones con valor estimado de S/ 230.000.00
  - b) Gasohol de 84 Octanos la cantidad aprox. De 3761 Galones con valor estimado de S/ 27,500.00
19. Adquisición de Diesel B5 S-50 y Gasohol de 84 Octanos para las actividades de gasto corriente de la municipalidad provincial de puno, vía Subasta Inversa Electrónica, con valor referencial de S/ 127,829.55
  - a) Diesel B5 S-50 la cantidad aprox. De 4313 Galones con valor estimado de S/ 54,276.00
  - b) Gasohol de 84 Octanos la cantidad aprox. De 6287.07 Galones con valor estimado de S/ 76,073.55
20. Adquisición de Tela Para Uniforme Institucional de las diferentes dependencia de la municipalidad provincial de puno, la cantidad aprox. de 519.68 metros; vía adjudicación simplificada, con valor estimado de S/.118,728.00
21. Adquisición de cemento portland tipo IP de 42.50 Kg para la Sub Gerencia de obras públicas y mantenimiento "Actividad mantenimiento de vías "la cantidad aprox. de 6000 Bolsas; vía Subasta Inversa Electrónica, con valor estimado de S/. 138,000.00
22. Adquisición de Cemento portland tipo IP 42.5 KG para la obra "Mejoramiento Del Servicio De Seguridad Ciudadana En El Distrito De Puno, Provincia De Puno-Puno, componente infraestructura, mobiliario y equipamiento" la cantidad aprox. de 2,000 Bolsas; vía Subasta Inversa Electrónica con valor estimado de S/97,336.722
23. Adquisición de Grupo Electrogeno 60KW para la obra "Mejoramiento Del Servicio De Seguridad Ciudadana En El Distrito De Puno, Provincia De Puno-Puno, componente infraestructura, mobiliario y equipamiento"; vía Adjudicación Simplificada con valor estimado de S/ 75,000.00
24. Servicio de suministro de Ventanas, Mamparas y Muros Cortina(Incluye Bienes, Accesorios y Mano De Obra) para la obra "Mejoramiento Del Servicio De Seguridad Ciudadana En El Distrito De Puno, Provincia De Puno-Puno, componente infraestructura, mobiliario y equipamiento"; vía Adjudicación Simplificada con valor estimado de S/ 45,942.50
25. Servicio de suministro de Cobertura de Polipropileno Fibrforte en Estacionamiento (Inc. Estructura Metálica a todo costo) para la obra "Mejoramiento Del Servicio De Seguridad Ciudadana En El Distrito De Puno, Provincia De Puno-Puno, componente infraestructura, mobiliario y equipamiento"; vía Adjudicación Simplificada con valor estimado de S/ 35,840.00
26. Servicio de suministro e Instalación de Caseta De Vigilancia (Incluye Bienes Y Accesorios)para la obra "Mejoramiento Del Servicio De Seguridad Ciudadana En El Distrito De Puno, Provincia De Puno-Puno, componente infraestructura, mobiliario y equipamiento"; vía Adjudicación Simplificada con valor estimado de S/ 45,942.50
27. Ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos De La Institución Secundaria Alfonso Torres Luna Del Distrito De Acora, Provincia De Puno-Puno"; vía Licitación publica con valor estimado de S/ 6,761,500.12
28. Consultoría de Obra: Elaboración de estudios definitivos del proyecto "Mejoramiento De Los Servicios Turísticos Públicos De La Plaza Mayor Y Su Entorno En La Zona Monumental De La Ciudad De Puno Provincia De Puno-Puno"; vía Licitación pública con valor estimado de S/ 150,000.00



29. Adquisición de Suministro De Combustible para Sub Gerencia De obras públicas y mantenimiento "Actividad mantenimiento de vías ", vía Subasta Inversa Electrónica, con valor estimado de S/ 90,370.00
- a) Gasohol de 84 Octanos la cantidad aprox. De 1000 Galones con valor estimado de S/ 12,550.00
  - b) Gasohol de 90 Octanos la cantidad aprox. De 200 Galones con valor estimado de S/ 2,820.00
  - c) Diesel B5 S-50 la cantidad aprox. De 6000 Galones con valor estimado de S/ 75,000.00
30. Adquisición de Suministro De Combustible para Sub Gerencia de Protección ciudadana y defensa civil ", vía Subasta Inversa Electrónica, con valor estimado de S/ 40,000.00
- a) Gasohol de 90 Octanos la cantidad aprox. De 2500 Galones con valor estimado de S/ 6,250.00
  - b) Diesel B5 S-50 la cantidad aprox. De 8000 Galones con valor estimado de S/ 33,750.00
31. Adquisición De Piedra Labrada y piedra laja preparada para la obra "Mejoramiento Del Servicio Vial Urbano En Los Jirones Túpac Catarí, Independencia, Enrique Torres Belon Y Vías Conexas De La Ciudad De Puno, Distrito De Puno, Provincia De Puno-Puno" Componente "Construcción Del Jr. Juan Santos Y Áreas Recreativas Conexas En El Barrio Huáscar, Del Distrito De Puno, Provincia De Puno-Puno"; Vía adjudicación simplificada, con valor estimado a S/52,460.00
- a) Piedra labrada la cantidad aprox. 313 unidades con un valor estimado de S/.43,820.00
  - b) Piedra laja preparada la cantidad aprox. 72 M2 con un valor estimado de S/.8,640.00

Por lo que Solicito a Ud. Viabilice la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la Municipalidad Provincial de Puno, **Vía acto resolutivo** correspondiente al Ejercicio Presupuestal año 2018 en su Versión Inicial

Es Cuanto informo a Ud. Para que por su intermedio pueda solicitar a la respectiva Gerencia para los fines que estime pertinente.

Atentamente,

MENDOZA FLORES YOVANA VERONICA  
ESP. EN PROGRAMACIONES